ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO CI-014-2026

De conformidad con las facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2166 de 2021, el Alcalde Municipal, procede a realizar la designación formal de la supervisión para el contrato Interadministrativo de Administración Delegada No CI-014-2026, teniendo en cuenta la información contractual que se detalla a continuación:

CONTRATO	CI-014-2026
MANDANTE	MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA. NIT 890.981.238-3
MANDATARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE TÁMESIS (EDUR). NIT 901.476.496-0
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE TAMESIS ANTIQUIA.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN ML DIECISEIS PESOS ($25.991.016)
PLAZO:	Cuarenta y cinco (45) días, contados desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de diciembre de 2026

DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

Para verificar la correcta ejecución del objeto y las obligaciones del contrato interadministrativo de la referencia, se designa a la funcionaria: DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 43.446.875, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, en calidad de Supervisora del convenio por parte del Municipio de Tamesis.

En su actuación como Supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estarán obligados a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que se expidan respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Contratista: edur@tamesis-antioquia.gov.co Tel. 3204272164
Supervisor: planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Tel. 590 69 68 Ext. 2010

Para constancia se firma en el Municipio de Támesis, Departamento Antioquia, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
Alcalde

DALGI LILIANA LOPEZ BEDOYA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisora